

**MAT. APRUEBA MODIFICACIÓN (2)  
CONTRATO DE CONSULTORÍA DE  
ESTUDIO, DIAGNÓSTICO Y ELABORACIÓN  
DE PLAN MAESTRO Y DESARROLLO DE  
PROYECTOS DEL PLAN DE GESTIÓN DE  
OBRAS, PROGRAMA DE RECUPERACION  
DE BARRIOS, BARRIO COSTA NORTE,  
COMUNA DE TOCOPILLA CON UTP  
QUEZADA ARQUITECTOS CONSULTORES  
LTDA. Y OTRA.**

**ANTOFAGASTA 13 FEB 2024**

**RESOLUCION EXENTA N° 097,**

**VISTO:**

1. Lo dispuesto en la Ley N° 18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado, en su texto refundido mediante DFL. N° 1/19.653 del 2000;
2. La Ley N° 19.880 que establece Bases de los Procedimientos Administrativos que rigen los actos de los órganos de la Administración del Estado.
3. La Ley 16.391, que crea el Ministerio de Vivienda y Urbanismo.
4. El D.L. N° 1.305 (V. y U.) de 1975, que Reestructura y Regionaliza el Ministerio de Vivienda y Urbanismo;
5. La Ley N° 21.395 que aprueba el presupuesto sector público del año 2022;
6. La Ley N° 19.886 Base de Contratos Administrativos y de Suministro y Prestación de Servicios;
7. El Decreto 250, Reglamento sobre Compras Públicas;
8. El D.S. N°14 (V. y U.), de 2007 que reglamenta el Programa de Quiero mi Barrio.
9. La Resolución N° 07/2019 de la Contraloría General de la República que fija normas sobre exención del trámite de toma de razón;
10. Las facultades que me confiere el Decreto Supremo N° 397 (V. y U.) de 1976, Reglamento Orgánico de las Secretarías Ministeriales de Vivienda y Urbanismo,
11. Mi calidad de Secretario Regional Ministerial de Vivienda y Urbanismo, se sustenta en el artículo 62 inc. final del DFL 1 – 19175, que fija el texto refundido, coordinado, sistematizado y actualizado de la Ley N° 19.175, Orgánica Constitucional sobre Gobierno y Administración Regional, en concordancia con el artículo 16 de la Ley 18.834 sobre Estatuto Administrativo, cuyo texto fuera fijado por el DFL N°29 del año 2004, el cual dispone la validez de las actuaciones efectuadas entre la asunción al cargo y la total tramitación del decreto de nombramiento.

**CONSIDERANDO:**

1. Que, mediante Resolución Exenta N° 83 de fecha 05 de agosto, modificada por Resolución Exenta N° 423 de fecha 23 de agosto, ambas de 2022, se realizó el llamado a licitación pública ID 649-10-LQ22 para contratar el servicio de "Consultoría de estudio, diagnóstico y elaboración de plan maestro y desarrollo de proyectos del Plan de Gestión de Obras, Programa de Recuperación de Barrios, barrio

Costa Norte, comuna de Tocopilla”, adjudicado mediante Resolución Exenta N° 96 (V. y U.) de fecha 14 de septiembre de 2022 a la UTP conformada por QUEZADA ARQUITECTOS CONSULTORES LIMITAD RUT N° 76.039.808-K y MARÍA GABRIELA GONZÁLEZ MIRANDA RUT N° 16.200.785-8, debidamente representada por HERNÁN LUIS QUEZADA OLIVARES RUT N° 6.784.162-K.

2. Que, con fecha 30 de septiembre de 2022, se suscribió el contrato del servicio individualizado en el considerando anterior, entre esta Secretaría Regional Ministerial de Vivienda y Urbanismo y la consultora adjudicada, siendo aprobado por Resolución Exenta N° 570 de 24 de octubre de 2022. Con fecha 22 de febrero de 2023 se suscribió una modificación al contrato, aprobada por la Resolución Exenta N° 91 de 01 de marzo de 2023

3. Que con fecha 09 de febrero de 2024 se suscribió una segunda modificación al contrato de consultoría de Estudio, Diagnóstico y Elaboración de Plan Maestro y Desarrollo de Proyectos del Plan de Gestión de Obras, Programa de recuperación de Barrios, Barrio Costa Norte, comuna de Tocopilla con la UTP Quezada Arquitectos Consultores Ltda. y Otra.

4. En consecuencia, para darle plena vigencia a sus efectos es necesario aprobar dicho contrato mediante la presente resolución.

## RESUELVO:

I.- **APRUÉBASE** modificación (2) de contrato “Consultoría de estudio, diagnóstico y elaboración de plan maestro y desarrollo de proyectos del Plan de Gestión de Obras, Programa de Recuperación de Barrios, barrio Costa Norte, comuna de Tocopilla”, suscrito entre la Secretaría Regional Ministerial de Vivienda y Urbanismo, región de Antofagasta y la UTP conformada por QUEZADA ARQUITECTOS CONSULTORES LIMITADA y MARÍA GABRIELA GONZÁLEZ MIRANDA, representada por HERNÁN LUIS QUEZADA OLIVARES todos ya individualizados, de acuerdo al siguiente tenor literal:

Antofagasta, a 09 de febrero del año 2024, entre la **SECRETARÍA REGIONAL MINISTERIAL DE VIVIENDA Y URBANISMO REGIÓN DE ANTOFAGASTA**, institución de Derecho Público RUT N° 61.930.500-0, representada en este acto por su Secretario Regional Ministerial, don **HERNÁN LUIS RODRÍGUEZ BAEZA**, chileno, Arquitecto, RUT N° 6.367.288-2, con domicilio en calle Díaz Gana 1071 de esta ciudad, por una parte y por la otra la **UNIÓN TEMPORAL DE PROVEEDORES** representada por **HERNÁN LUIS QUEZADA OLIVARES**, RUT N° 6.784.162-K y conformada por **QUEZADA ARQUITECTOS CONSULTORES LIMITADA** RUT N° 76.039.808-K, representada legalmente por don **HERNÁN LUIS QUEZADA OLIVARES** ya individualizado y por **MARÍA GABRIELA GONZÁLEZ MIRANDA** RUT N° 16.200.785-8, en adelante “LA CONSULTORA”, todos con domicilio en calle José Miguel Carrera N° 647, comuna de Villa Alemana, se conviene lo siguiente:

### **PRIMERO: ANTECEDENTES PREVIOS.**

El llamado a licitación pública para la contratación del servicio “Consultoría de Estudio, Diagnóstico y Elaboración de Plan Maestro y Desarrollo de Proyectos del Plan de Gestión de Obras, Programa de Recuperación de Barrios, barrio Costa Norte, comuna de Tocopilla” ID 649-10-LQ22, efectuado mediante Resolución Exenta SELICO N° 83 de fecha 05 de agosto de 2022; modificada por Resolución Exenta SEREMI N° 423 de fecha 23 de agosto de 2022; y adjudicada

a través de Resolución Exenta SELICO N° 96 (V. y U.) de fecha 14 de septiembre de 2022 a la Consultora UTP conformada por QUEZADA ARQUITECTOS CONSULTORES LIMITADA y por MARÍA GABRIELA GONZÁLEZ MIRANDA, debidamente representada por HERNÁN LUIS QUEZADA OLIVARES, todos ya individualizados. Debido a ello, se suscribe el respectivo contrato con fecha 30 de septiembre de 2022, aprobado por Resolución Exenta SEREMI N°570 de fecha 24 de octubre de 2022. Con posterioridad se introdujo una modificación al contrato, aprobada por la Resolución Exenta N° 91 de 01 de marzo de 2023.

### **SEGUNDO: FUNDAMENTO DE LA MODIFICACIÓN.**

A la fecha, el barrio Costa Norte se encuentra dentro de su Etapa 5-A, en paralelo a su etapa 5-B, ambas denominadas: Informe de Proyectos terminados del contrato de barrio; existiendo un retraso en la revisión del producto de topografías por parte de SERVIU Antofagasta, el que, si bien ya ha sido ingresado por la consultora, no ha podido ser revisado debido a la no disponibilidad de profesionales del área, lo cual no resulta imputable a la ya individualizada UTP. Esta situación ha quedado expuesta mediante correo electrónico de fecha 16.01.24 por parte del profesional contraparte del Programa de Recuperación de Barrios en SERVIU, perteneciente al Dpto. Técnico.

### **TERCERO: MODIFICACIONES**

En virtud de lo establecido en el punto 1.15.1 en su parte final, de las bases de licitación, aprobadas Resolución Exenta SELICO N° 85 de fecha 05 de agosto de 2022, es posible la modificación del contrato, siempre y cuando se efectúen de mutuo acuerdo y no alteren el fondo de lo convenido. Cumpliéndose aquello, las partes acuerdan la modificación de productos de la etapa 5-A y su traspaso a la etapa 5-B, reorganizando los productos establecidos en el cuadro inserto en el numeral 4.1 de las bases, conforme al siguiente detalle:

- Distribución actual de los Informes 5-A y 5-B:

PRODUCTO	Informe #5-A Informe de Proyectos terminados del contrato de barrio	PLAZO (días corridos)	80 días
<b>Subproducto</b>	<b>Actividades</b>	<b>Medio de verificación</b>	
A. Elaboración de estrategia de Diseño Participativo	<ul style="list-style-type: none"> <li>Definir al menos tres instancias de diseño participativo por cada uno de los proyectos a desarrollar, correspondiendo éstos al PGO (financiados con fondos del PRB) y la Agenda Futura (entre 3 a 5 iniciativas a definir).</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>Ficha de perfil avanzado aprobado en Mesa Técnica que incluye estrategia de diseño participativo.</li> <li>Anteproyectos de Agenda Futura con imágenes objetivo, programa, presupuesto y EETT resumidas.</li> </ul>	
B. Desarrollo Proyectos	<ul style="list-style-type: none"> <li>Informe de perfiles avanzados para cada uno de los proyectos correspondientes al PGO y que serán financiados con recursos del programa.</li> <li>Desarrollo de los proyectos de Agenda Futura (entre 3 a 5 iniciativas a definir) a nivel de anteproyecto.</li> </ul>		
<b>Subproducto</b>	<b>Actividades</b>	<b>Medio de verificación</b>	
C. Topografía y Mecánica de suelo	Topografía y Mecánica de suelo para cada uno de los proyectos financiados con el PGO: <ol style="list-style-type: none"> <li>Levantamiento topográfico</li> <li>Mecánica de suelo:               <ul style="list-style-type: none"> <li>Exploración de suelos.</li> <li>Información de mecánica de suelos.</li> </ul> </li> </ol>	<ul style="list-style-type: none"> <li>Informe de levantamiento topográficos de las obras correspondientes.</li> </ul>	

	3. Sistematización de la información 4. Certificaciones por parte de laboratorios reconocidos.	
Subproducto	Actividades	Medio de verificación
D. Levantamiento Aero fotogramétrico	<ul style="list-style-type: none"> <li>Levantamiento que permita generar una cartografía base digital a escala 1:500 especificando método utilizado, actividades, software utilizado, referencias cartográficas, plan de vuelo, red geodésica, clasificación de campo y todo aquello que debió realizar para el logro de los productos.</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>Informe refiriéndose a las características técnicas del Estudio que permitieron desarrollar el proceso de elaboración de ortomosaico y la restitución digital.</li> <li>Vuelos e información asociada.</li> <li>Captura de imágenes e información asociada (resumida).</li> <li>Ortomosaico en formato ECW escala 1:500</li> <li>Modelo digital de terreno (MDT) escala 1:500 y Modelo digital de superficie (MDS) escala 1:500.</li> <li>Ubicación de puntos de apoyo terrestre en formato shp. Archivo shape y puntos geodésicos que constituyen la red de apoyo para el desarrollo del estudio.</li> </ul>
Subproducto	Actividades	Medio de verificación
E. Evaluación social de proyectos Parte 1	<ul style="list-style-type: none"> <li>Definir el verdadero valor que tiene para la sociedad la inversión en la cartera integrada de proyectos. La evaluación corresponderá a la sumatoria de las inversiones, corregidas a precios sociales; correspondiente a los proyectos del PGO financiados por el PRB y siguiendo la metodología de formulación de MDS para el Programa de Recuperación de Barrios.</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>Verificador del ingreso al S.N.I. a través del portal del B.I.P.</li> <li>Ficha de perfil avanzado aprobado en Mesa Técnica que incluye estrategia de diseño participativo</li> </ul>
Subproducto	Actividades	Medio de verificación
F. Formulación de proyectos de Agenda Futura (3 a 5 iniciativas).	<ul style="list-style-type: none"> <li>A partir de la definición de anteproyectos y líneas de financiación, se deberá formular las iniciativas a líneas de financiación multisectoriales (PMU, FRIL, PRB, FNDR, etc.).</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>Verificador del ingresos de formulación a sus líneas respectivas.</li> </ul>

PRODUCTO	<b>Informe #5-B Informe de Proyectos terminados del contrato de barrio</b>	PLAZO (días corridos)	<b>80 días</b>
Subproducto	Actividades	Medio de verificación	
G. Desarrollo Proyectos de especialidades	<ul style="list-style-type: none"> <li>Desarrollo de proyectos de especialidades para cada uno de los diseños correspondientes al PGO (financiados con fondos del PRB).</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>Certificado de Aprobación SERVIU</li> </ul>	
Subproducto	Actividades	Medio de verificación	
H. Evaluación social de proyectos Parte 2	<ul style="list-style-type: none"> <li>Definir el verdadero valor que tiene para la sociedad la inversión en la cartera integrada de proyectos. La evaluación corresponderá a la sumatoria de las inversiones, corregidas a precios sociales.</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>Ficha IDI con su RS de ejecución.</li> </ul>	
Subproducto	Actividades	Medio de verificación	
I. Evaluación de Obras seleccionadas	<ul style="list-style-type: none"> <li>Se debe cargar las fichas de observación entregada por la Secretaría Regional Ministerial de Vivienda y Urbanismo para cada obra</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>Ficha de Observación de cada proyecto seleccionado.</li> </ul>	

	del PGO con datos ya obtenidos desde la aplicación de la Ficha de catastro.	
Subproducto	Actividades	Medio de verificación
J. Subsanación de la formulación de proyectos de Agenda Futura (3 a 5 iniciativas).	<ul style="list-style-type: none"> <li>Se deben cargar las fichas de observaciones subsanadas (si corresponde) para cada una de las iniciativas formuladas.</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>Ficha de Observación de cada proyecto formulado.</li> </ul>

- Modificación a la distribución los Informes 5-A y 5-B, introducida por la presente modificación del contrato:

PRODUCTO	Informe #5-A Informe de Proyectos terminados del contrato de barrio	PLAZO (días corridos)	80 días
Subproducto	Actividades	Medio de verificación	
A. Elaboración de estrategia de Diseño Participativo	<ul style="list-style-type: none"> <li>Definir al menos tres instancias de diseño participativo por cada uno de los proyectos a desarrollar, correspondiendo éstos al PGO (financiados con fondos del PRB) y la Agenda Futura (entre 3 a 5 iniciativas a definir).</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>Ficha de perfil avanzado aprobado en Mesa Técnica que incluye estrategia de diseño participativo.</li> <li>Anteproyectos de Agenda Futura con imágenes objetivo, programa, presupuesto y EETT resumidas.</li> </ul>	
B. Desarrollo Proyectos	<ul style="list-style-type: none"> <li>Informe de perfiles avanzados para cada uno de los proyectos correspondientes al PGO y que serán financiados con recursos del programa.</li> <li>Desarrollo de los proyectos de Agenda Futura (entre 3 a 5 iniciativas a definir) a nivel de anteproyecto.</li> </ul>		
Subproducto	Actividades	Medio de verificación	
C. Levantamiento Aero fotogramétrico	<ul style="list-style-type: none"> <li>Levantamiento que permita generar una cartografía base digital a escala 1:500 especificando método utilizado, actividades, software utilizado, referencias cartográficas, plan de vuelo, red geodésica, clasificación de campo y todo aquello que debió realizar para el logro de los productos.</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>Informe refiriéndose a las características técnicas del Estudio que permitieron desarrollar el proceso de elaboración de ortomosaico y la restitución digital.</li> <li>Vuelos e información asociada.</li> <li>Captura de imágenes e información asociada (resumida).</li> <li>Ortomosaico en formato ECW escala 1:500</li> <li>Modelo digital de terreno (MDT) escala 1:500 y Modelo digital de superficie (MDS) escala 1:500.</li> <li>Ubicación de puntos de apoyo terrestre en formato shp. Archivo shape y puntos geodésicos que constituyen la red de apoyo para el desarrollo del estudio.</li> </ul>	
Subproducto	Actividades	Medio de verificación	
D. Evaluación social de proyectos Parte 1	<ul style="list-style-type: none"> <li>Definir el verdadero valor que tiene para la sociedad la inversión en la cartera integrada de proyectos. La evaluación corresponderá a la sumatoria de las inversiones, corregidas a precios sociales; correspondiente a los proyectos del PGO financiados por el PRB y</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>Verificador del ingreso al S.N.I. a través del portal del B.I.P.</li> <li>Ficha de perfil avanzado aprobado en Mesa Técnica que incluye estrategia de diseño participativo</li> </ul>	

	siguiendo la metodología de formulación de MDS para el Programa de Recuperación de Barrios.	
<b>Subproducto</b>	<b>Actividades</b>	<b>Medio de verificación</b>
E. Formulación de proyectos de Agenda Futura (3 a 5 iniciativas).	<ul style="list-style-type: none"> <li>A partir de la definición de anteproyectos y líneas de financiación, se deberá formular las iniciativas a líneas de financiación multisectoriales (PMU, FRIL, PRB, FNDR, etc.).</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>Verificador del ingresos de formulación a sus líneas respectivas.</li> </ul>

PRODUCTO	Informe #5-B Informe de Proyectos terminados del contrato de barrio	PLAZO (días corridos)	80 días
<b>Subproducto</b>	<b>Actividades</b>	<b>Medio de verificación</b>	
F. Topografía y Mecánica de suelo	<p>Topografía y Mecánica de suelo para cada uno de los proyectos financiados con el PGO:</p> <ol style="list-style-type: none"> <li>Levantamiento topográfico</li> <li>Mecánica de suelo: <ul style="list-style-type: none"> <li>Exploración de suelos.</li> <li>Información de mecánica de suelos.</li> </ul> </li> <li>Sistematización de la información</li> <li>Certificaciones por parte de laboratorios reconocidos.</li> </ol>	Informe de levantamiento topográficos y mecánica de suelos de las obras correspondientes.	
<b>Subproducto</b>	<b>Actividades</b>	<b>Medio de verificación</b>	
G. Desarrollo Proyectos de especialidades	<ul style="list-style-type: none"> <li>Desarrollo de proyectos de especialidades para cada uno de los diseños correspondientes al PGO (financiados con fondos del PRB).</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>Certificado de Aprobación SERVIU</li> </ul>	
<b>Subproducto</b>	<b>Actividades</b>	<b>Medio de verificación</b>	
H. Evaluación social de proyectos Parte 2	<ul style="list-style-type: none"> <li>Definir el verdadero valor que tiene para la sociedad la inversión en la cartera integrada de proyectos. La evaluación corresponderá a la sumatoria de las inversiones, corregidas a precios sociales.</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>Ficha IDI con su RS de ejecución.</li> </ul>	
<b>Subproducto</b>	<b>Actividades</b>	<b>Medio de verificación</b>	
I. Evaluación de Obras seleccionadas	<ul style="list-style-type: none"> <li>Se debe cargar las fichas de observación entregada por la Secretaría Regional Ministerial de Vivienda y Urbanismo para cada obra del PGO con datos ya obtenidos desde la aplicación de la Ficha de catastro.</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>Ficha de Observación de cada proyecto seleccionado.</li> </ul>	
<b>Subproducto</b>	<b>Actividades</b>	<b>Medio de verificación</b>	
J. Subsanación de la formulación de proyectos de Agenda Futura (3 a 5 iniciativas).	<ul style="list-style-type: none"> <li>Se deben cargar las fichas de observaciones subsanadas (si corresponde) para cada una de las iniciativas formuladas.</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>Ficha de Observación de cada proyecto formulado.</li> </ul>	

**CUARTO: VIGENCIA** La presente modificación registrará una vez tramitada totalmente su aprobación mediante la dictación del acto administrativo aprobatorio y su notificación a través del portal mercado público.

**QUINTO: CONSTANCIA**

En todo aquello no modificado por el presente instrumento, continuará plenamente vigente lo estipulado en la convención primigenia.

#### **SEXTO: EJEMPLARES**

La presente modificación de contrato se extiende en dos ejemplares de idéntico tenor quedando uno de ellos en poder de cada parte suscribiente.

#### **SÉPTIMO: PERSONERÍAS.**

La personaría de don **HERNÁN LUIS RODRÍGUEZ BAEZA**, en su calidad de Secretario Regional Ministerial de Vivienda y Urbanismo, se sustenta en el artículo 62 inciso final del DFL 1 - 19175, que fija el texto refundido, coordinado, sistematizado y actualizado de la Ley N° 19.175, Orgánica Constitucional sobre Gobierno y Administración Regional, en concordancia con el artículo 16 de la Ley 18.834 sobre Estatuto Administrativo, cuyo texto fuera fijado por el DFL N°29 del año 2004, el cual dispone la validez de las actuaciones efectuadas entre la asunción al cargo y la total tramitación del decreto de nombramiento. Sus facultades constan en Decreto Supremo N° 397 (V. y U.) de 1976, Reglamento Orgánico de las Secretarías Ministeriales de Vivienda y Urbanismo.

La personería de **HERNÁN LUIS QUEZADA OLIVARES** para comparecer en representación de la Unión Temporal de Proveedores conformada por QUEZADA ARQUITECTOS CONSULTORES LTDA. Y MARÍA GABRIELA GONZÁLEZ MIRANDA, todos ya individualizados, consta en escritura pública otorgada al efecto en la Notaría de Valparaíso de don Pablo Javier Contreras Guerrero, con fecha 23 de septiembre de 2022.

Constan firmas ilegibles de don Hernán Rodríguez Baeza y Firma Electrónica Avanzada de don Hernán Quezada Olivares.

**II.- TÉNGASE PRESENTE** para todos los efectos

legales.

**ANÓTESE, PUBLIQUESE EN EL PORTAL MERCADO PÚBLICO Y ARCHÍVESE.**



Sección Jurídica  
DVC/JTF/jtf

#### **Distribución:**

1. Sr. Hernán Luis Quezada, representante UTP. [hernan.quezada@qarq.cl](mailto:hernan.quezada@qarq.cl)
2. Sección Jurídica.
3. Unidad Desarrollo de Barrios. DDUI.
4. Sección Administración y Finanzas
5. Original Archivo Oficina de Partes



**HERNÁN RODRÍGUEZ BAEZA**  
**ARQUITECTO**

**SECRETARIO REGIONAL MINISTERIAL**  
**MINVU REGION DE ANTOFAGASTA**



**MODIFICACIÓN (2) CONTRATO DE CONSULTORÍA DE ESTUDIO, DIAGNÓSTICO Y ELABORACIÓN DE PLAN MAESTRO Y DESARROLLO DE PROYECTOS DEL PLAN DE GESTIÓN DE OBRAS, PROGRAMA DE RECUPERACION DE BARRIOS.**

**BARRIO COSTA NORTE, COMUNA DE TOCOPILLA**

**SECRETARÍA REGIONAL MINISTERIAL DE VIVIENDA Y URBANISMO DE ANTOFAGASTA**

**Y**

**UTP QUEZADA ARQUITECTOS CONSULTORES LTDA. Y OTRA**

---

Antofagasta, a 09 de febrero del año 2024, entre la **SECRETARÍA REGIONAL MINISTERIAL DE VIVIENDA Y URBANISMO REGIÓN DE ANTOFAGASTA**, institución de Derecho Público RUT N° 61.930.500-0, representada en este acto por su Secretario Regional Ministerial, don **HERNÁN LUIS RODRÍGUEZ BAEZA**, chileno, Arquitecto, RUT N° 6.367.288-2, con domicilio en calle Díaz Gana 1071 de esta ciudad, por una parte y por la otra la **UNIÓN TEMPORAL DE PROVEEDORES** representada por **HERNÁN LUIS QUEZADA OLIVARES**, RUT N° 6.784.162-K y conformada por **QUEZADA ARQUITECTOS CONSULTORES LIMITADA** RUT N° 76.039.808-K, representada legalmente por don **HERNÁN LUIS QUEZADA OLIVARES** ya individualizado y por **MARÍA GABRIELA GONZÁLEZ MIRANDA** RUT N° 16.200.785-8, en adelante "LA CONSULTORA", todos con domicilio en calle José Miguel Carrera N° 647, comuna de Villa Alemana, se conviene lo siguiente:

**PRIMERO: ANTECEDENTES PREVIOS.**

El llamado a licitación pública para la contratación del servicio "Consultoría de Estudio, Diagnóstico y Elaboración de Plan Maestro y Desarrollo de Proyectos del Plan de Gestión de Obras, Programa de Recuperación de Barrios, barrio Costa Norte, comuna de Tocopilla" ID 649-10-LQ22, efectuado mediante Resolución Exenta SELICO N° 83 de fecha 05 de agosto de 2022; modificada por Resolución Exenta SEREMI N° 423 de fecha 23 de agosto de 2022; y adjudicada a través de Resolución Exenta SELICO N° 96 (V. y U.) de fecha 14 de septiembre de 2022 a la Consultora UTP conformada por QUEZADA ARQUITECTOS CONSULTORES LIMITADA y por MARÍA GABRIELA GONZÁLEZ MIRANDA, debidamente representada por HERNÁN LUIS QUEZADA OLIVARES, todos ya individualizados. Debido a ello, se suscribe el respectivo contrato con fecha 30 de septiembre de 2022, aprobado por Resolución Exenta SEREMI N°570 de fecha 24 de octubre de 2022. Con posterioridad se introdujo una modificación al contrato, aprobada por la Resolución Exenta N° 91 de 01 de marzo de 2023.

**SEGUNDO: FUNDAMENTO DE LA MODIFICACIÓN.**

A la fecha, el barrio Costa Norte se encuentra dentro de su Etapa 5-A, en paralelo a su etapa 5-B, ambas denominadas: Informe de Proyectos terminados del contrato de barrio; existiendo un retraso en la revisión del producto de topografías por parte de SERVIU Antofagasta, el que, si bien ya ha sido ingresado por la consultora, no ha podido ser revisado debido a la no disponibilidad de profesionales del área, lo cual no resulta imputable a la ya individualizada UTP. Esta situación ha quedado expuesta mediante correo electrónico de fecha 16.01.24 por parte del profesional contraparte del Programa de Recuperación de Barrios en SERVIU, perteneciente al Dpto. Técnico.



### TERCERO: MODIFICACIONES

En virtud de lo establecido en el punto 1.15.1 en su parte final, de las bases de licitación, aprobadas Resolución Exenta SELICO N° 85 de fecha 05 de agosto de 2022, es posible la modificación del contrato, siempre y cuando se efectúen de mutuo acuerdo y no alteren el fondo de lo convenido. Cumpliéndose aquello, las partes acuerdan la modificación de productos de la etapa 5-A y su traspaso a la etapa 5-B, reorganizando los productos establecidos en el cuadro inserto en el numeral 4.1 de las bases, conforme al siguiente detalle:

- Distribución actual de los Informes 5-A y 5-B:

PRODUCTO	Informe #5-A Informe de Proyectos terminados del contrato de barrio	PLAZO (días corridos)	80 días
<b>Subproducto</b>	<b>Actividades</b>	<b>Medio de verificación</b>	
<b>A. Elaboración de estrategia de Diseño Participativo</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>Definir al menos tres instancias de diseño participativo por cada uno de los proyectos a desarrollar, correspondiendo éstos al PGO (financiados con fondos del PRB) y la Agenda Futura (entre 3 a 5 iniciativas a definir).</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>Ficha de perfil avanzado aprobado en Mesa Técnica que incluye estrategia de diseño participativo.</li> <li>Anteproyectos de Agenda Futura con imágenes objetivo, programa, presupuesto y EETT resumidas.</li> </ul>	
<b>B. Desarrollo Proyectos</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>Informe de perfiles avanzados para cada uno de los proyectos correspondientes al PGO y que serán financiados con recursos del programa.</li> <li>Desarrollo de los proyectos de Agenda Futura (entre 3 a 5 iniciativas a definir) a nivel de anteproyecto.</li> </ul>		
<b>Subproducto</b>	<b>Actividades</b>	<b>Medio de verificación</b>	
<b>C. Topografía y Mecánica de suelo</b>	Topografía y Mecánica de suelo para cada uno de los proyectos financiados con el PGO: <ol style="list-style-type: none"> <li>Levantamiento topográfico</li> <li>Mecánica de suelo:               <ul style="list-style-type: none"> <li>Exploración de suelos.</li> <li>Información de mecánica de suelos.</li> </ul> </li> <li>Sistematización de la información</li> <li>Certificaciones por parte de laboratorios reconocidos.</li> </ol>	<ul style="list-style-type: none"> <li>Informe de levantamiento topográficos de las obras correspondientes.</li> </ul>	
<b>Subproducto</b>	<b>Actividades</b>	<b>Medio de verificación</b>	
<b>D. Levantamiento Aero fotogramétrico</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>Levantamiento que permita generar una cartografía base digital a escala 1:500 especificando método utilizado, actividades, software utilizado, referencias cartográficas, plan de vuelo, red geodésica, clasificación de campo y todo aquello que debió realizar para el logro de los productos.</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>Informe refiriéndose a las características técnicas del Estudio que permitieron desarrollar el proceso de elaboración de ortomosaico y la restitución digital.</li> <li>Vuelos e información asociada.</li> <li>Captura de imágenes e información asociada (resumida).</li> <li>Ortomosaico en formato ECW escala 1:500</li> </ul>	

		<ul style="list-style-type: none"> <li>Modelo digital de terreno (MDT) escala 1:500 y Modelo digital de superficie (MDS) escala 1:500.</li> <li>Ubicación de puntos de apoyo terrestre en formato shp. Archivo shape y puntos geodésicos que constituyen la red de apoyo para el desarrollo del estudio.</li> </ul>
Subproducto	Actividades	Medio de verificación
E. Evaluación social de proyectos Parte 1	<ul style="list-style-type: none"> <li>Definir el verdadero valor que tiene para la sociedad la inversión en la cartera integrada de proyectos. La evaluación corresponderá a la sumatoria de las inversiones, corregidas a precios sociales; correspondiente a los proyectos del PGO financiados por el PRB y siguiendo la metodología de formulación de MDS para el Programa de Recuperación de Barrios.</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>Verificador del ingreso al S.N.I. a través del portal del B.I.P.</li> <li>Ficha de perfil avanzado aprobado en Mesa Técnica que incluye estrategia de diseño participativo</li> </ul>
Subproducto	Actividades	Medio de verificación
F. Formulación de proyectos de Agenda Futura (3 a 5 iniciativas).	<ul style="list-style-type: none"> <li>A partir de la definición de anteproyectos y líneas de financiación, se deberá formular las iniciativas a líneas de financiación multisectoriales (PMU, FRIL, PRB, FNDR, etc.).</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>Verificador del ingresos de formulación a sus líneas respectivas.</li> </ul>

PRODUCTO	<b>Informe #5-B Informe de Proyectos terminados del contrato de barrio</b>	PLAZO (días corridos)	<b>80 días</b>
Subproducto	Actividades	Medio de verificación	
G. Desarrollo Proyectos de especialidades	<ul style="list-style-type: none"> <li>Desarrollo de proyectos de especialidades para cada uno de los diseños correspondientes al PGO (financiados con fondos del PRB).</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>Certificado de Aprobación SERVIU</li> </ul>	
Subproducto	Actividades	Medio de verificación	
H. Evaluación social de proyectos Parte 2	<ul style="list-style-type: none"> <li>Definir el verdadero valor que tiene para la sociedad la inversión en la cartera integrada de proyectos. La evaluación corresponderá a la sumatoria de las inversiones, corregidas a precios sociales.</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>Ficha IDI con su RS de ejecución.</li> </ul>	
Subproducto	Actividades	Medio de verificación	
I. Evaluación de Obras seleccionadas	<ul style="list-style-type: none"> <li>Se debe cargar las fichas de observación entregada por la Secretaría Regional Ministerial de Vivienda y Urbanismo para cada obra del PGO con datos ya obtenidos desde la aplicación de la Ficha de catastro.</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>Ficha de Observación de cada proyecto seleccionado.</li> </ul>	
Subproducto	Actividades	Medio de verificación	
J. Subsanción de la formulación de proyectos de Agenda Futura (3 a 5 iniciativas).	<ul style="list-style-type: none"> <li>Se deben cargar las fichas de observaciones subsanadas (si corresponde) para cada una de las iniciativas formuladas.</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>Ficha de Observación de cada proyecto formulado.</li> </ul>	

- Modificación a la distribución los Informes 5-A y 5-B, introducida por la presente modificación del contrato:

PRODUCTO	Informe #5-A Informe de Proyectos terminados del contrato de barrio	PLAZO (días corridos)	80 días
<b>Subproducto</b>	<b>Actividades</b>	<b>Medio de verificación</b>	
A. Elaboración de estrategia de Diseño Participativo	<ul style="list-style-type: none"> <li>Definir al menos tres instancias de diseño participativo por cada uno de los proyectos a desarrollar, correspondiendo éstos al PGO (financiados con fondos del PRB) y la Agenda Futura (entre 3 a 5 iniciativas a definir).</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>Ficha de perfil avanzado aprobado en Mesa Técnica que incluye estrategia de diseño participativo.</li> <li>Anteproyectos de Agenda Futura con imágenes objetivo, programa, presupuesto y EETT resumidas.</li> </ul>	
B. Desarrollo Proyectos	<ul style="list-style-type: none"> <li>Informe de perfiles avanzados para cada uno de los proyectos correspondientes al PGO y que serán financiados con recursos del programa.</li> <li>Desarrollo de los proyectos de Agenda Futura (entre 3 a 5 iniciativas a definir) a nivel de anteproyecto.</li> </ul>		
<b>Subproducto</b>	<b>Actividades</b>	<b>Medio de verificación</b>	
C. Levantamiento Aero fotogramétrico	<ul style="list-style-type: none"> <li>Levantamiento que permita generar una cartografía base digital a escala 1:500 especificando método utilizado, actividades, software utilizado, referencias cartográficas, plan de vuelo, red geodésica, clasificación de campo y todo aquello que debió realizar para el logro de los productos.</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>Informe refiriéndose a las características técnicas del Estudio que permitieron desarrollar el proceso de elaboración de ortomosaico y la restitución digital.</li> <li>Vuelos e información asociada.</li> <li>Captura de imágenes e información asociada (resumida).</li> <li>Ortomosaico en formato ECW escala 1:500</li> <li>Modelo digital de terreno (MDT) escala 1:500 y Modelo digital de superficie (MDS) escala 1:500.</li> <li>Ubicación de puntos de apoyo terrestre en formato shp. Archivo shape y puntos geodésicos que constituyen la red de apoyo para el desarrollo del estudio.</li> </ul>	
<b>Subproducto</b>	<b>Actividades</b>	<b>Medio de verificación</b>	
D. Evaluación social de proyectos Parte 1	<ul style="list-style-type: none"> <li>Definir el verdadero valor que tiene para la sociedad la inversión en la cartera integrada de proyectos. La evaluación corresponderá a la sumatoria de las inversiones, corregidas a precios sociales; correspondiente a los proyectos del PGO financiados por el PRB y siguiendo la metodología de formulación de MDS para el Programa de Recuperación de Barrios.</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>Verificador del ingreso al S.N.I. a través del portal del B.I.P.</li> <li>Ficha de perfil avanzado aprobado en Mesa Técnica que incluye estrategia de diseño participativo</li> </ul>	
<b>Subproducto</b>	<b>Actividades</b>	<b>Medio de verificación</b>	

E. Formulación de proyectos de Agenda Futura (3 a 5 iniciativas).	<ul style="list-style-type: none"> <li>A partir de la definición de anteproyectos y líneas de financiación, se deberá formular las iniciativas a líneas de financiación multisectoriales (PMU, FRIL, PRB, FNDR, etc.).</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>Verificador del ingresos de formulación a sus líneas respectivas.</li> </ul>
---	---	---

PRODUCTO	Informe #5-B Informe de Proyectos terminados del contrato de barrio	PLAZO (días corridos)	80 días
Subproducto	Actividades	Medio de verificación	
F. Topografía y Mecánica de suelo	Topografía y Mecánica de suelo para cada uno de los proyectos financiados con el PGO: <ol style="list-style-type: none"> <li>Levantamiento topográfico</li> <li>Mecánica de suelo:               <ul style="list-style-type: none"> <li>Exploración de suelos.</li> <li>Información de mecánica de suelos.</li> </ul> </li> <li>Sistematización de la información</li> <li>Certificaciones por parte de laboratorios reconocidos.</li> </ol>	Informe de levantamiento topográficos y mecánica de suelos de las obras correspondientes.	
Subproducto	Actividades	Medio de verificación	
G. Desarrollo Proyectos de especialidades	<ul style="list-style-type: none"> <li>Desarrollo de proyectos de especialidades para cada uno de los diseños correspondientes al PGO (financiados con fondos del PRB).</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>Certificado de Aprobación SERVIU</li> </ul>	
Subproducto	Actividades	Medio de verificación	
H. Evaluación social de proyectos Parte 2	<ul style="list-style-type: none"> <li>Definir el verdadero valor que tiene para la sociedad la inversión en la cartera integrada de proyectos. La evaluación corresponderá a la sumatoria de las inversiones, corregidas a precios sociales.</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>Ficha IDI con su RS de ejecución.</li> </ul>	
I. Evaluación de Obras seleccionadas	<ul style="list-style-type: none"> <li>Se debe cargar las fichas de observación entregada por la Secretaría Regional Ministerial de Vivienda y Urbanismo para cada obra del PGO con datos ya obtenidos desde la aplicación de la Ficha de catastro.</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>Ficha de Observación de cada proyecto seleccionado.</li> </ul>	
Subproducto	Actividades	Medio de verificación	
J. Subsanación de la formulación de proyectos de Agenda Futura (3 a 5 iniciativas).	<ul style="list-style-type: none"> <li>Se deben cargar las fichas de observaciones subsanadas (si corresponde) para cada una de las iniciativas formuladas.</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>Ficha de Observación de cada proyecto formulado.</li> </ul>	

**CUARTO: VIGENCIA** La presente modificación registrará una vez tramitada totalmente su aprobación mediante la dictación del acto administrativo aprobatorio y su notificación a través del portal mercado público.



#### **QUINTO: CONSTANCIA**

En todo aquello no modificado por el presente instrumento, continuará plenamente vigente lo estipulado en la convención primigenia.

#### **SEXTO: EJEMPLARES**

La presente modificación de contrato se extiende en dos ejemplares de idéntico tenor quedando uno de ellos en poder de cada parte suscribiente.

#### **SEPTIMO: PERSONERÍAS.**

La personaría de don **HERNÁN LUIS RODRÍGUEZ BAEZA**, en su calidad de Secretario Regional Ministerial de Vivienda y Urbanismo, se sustenta en el artículo 62 inciso final del DFL 1 – 19175, que fija el texto refundido, coordinado, sistematizado y actualizado de la Ley N° 19.175, Orgánica Constitucional sobre Gobierno y Administración Regional, en concordancia con el artículo 16 de la Ley 18.834 sobre Estatuto Administrativo, cuyo texto fuera fijado por el DFL N°29 del año 2004, el cual dispone la validez de las actuaciones efectuadas entre la asunción al cargo y la total tramitación del decreto de nombramiento. Sus facultades constan en Decreto Supremo N° 397 (V. y U.) de 1976, Reglamento Orgánico de las Secretarías Ministeriales de Vivienda y Urbanismo.

La personaría de **HERNÁN LUIS QUEZADA OLIVARES** para comparecer en representación de la Unión Temporal de Proveedores conformada por QUEZADA ARQUITECTOS CONSULTORES LTDA. Y MARÍA GABRIELA GONZÁLEZ MIRANDA, todos ya individualizados, consta en escritura pública otorgada al efecto en la Notaría de Valparaíso de don Pablo Javier Contreras Guerrero, con fecha 23 de septiembre de 2022.

  
**HERNÁN RODRÍGUEZ BAEZA**  
**ARQUITECTO**  
**SECRETARIO REGIONAL MINISTERIAL**  
**MINVU REGIÓN DE ANTOFAGASTA**



Powered by  
 Firma electrónica avanzada  
**HERNAN LUIS QUEZADA**  
**OLIVARES**  
2024.02.09 12:45:36 -0300

**HERNÁN LUIS QUEZADA OLIVARES**  
**Representante UTP**